

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ▽ ▽ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25 pesetas línea** (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Presupuestos del Estado.—Economías presupuestarias.—Nuevos organismos.—Hospicio de Madrid.—Cerillas y tabaco.—Pidiendo locales nuevos.—Gratificación de residencia en Canarias.—Una circular interesante.—Ejercicios espirituales.—De oposiciones.—Consejo de Instrucción pública.

Asociaciones de Maestros.—Lena.—Car-

ballino.—La Cañiza.—Colmenar Viejo.—Escalona.—«Justicia y Caridad».

Écos del Magisterio.—Tiempos mejores. Un caso lamentable.

Escuelas vacantes.

De provincias.—Toledo.

La del alba sería...

Pedagogía... en acción.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

De oposiciones.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS



¡Atención, Maestros!

Muchos compañeros, gracias a su actividad, tienen ya en su poder una MAQUINA como esta, sin desembolso alguno.

Precios de venta:

Al contado.....	700	ptas.
En plazos de 6 meses...	750	>
Idem, id. de 12	800	>
Idem, id. de 30	900	>

*Pedid informes al Representante general,
R. Wirtz. Lealtad, 8.-MADRID*

INVENCIONES E INVENTORES

por DON EZEQUIEL SOLANA

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos, La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El cinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La escritura a máquina, Los ferrocarriles, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado, Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las máquinas de vapor, Las medias, El microscopio, La moneda, El pan y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de fuego, La química, La radiografía, Los relojes, Los sordomudos y su enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS * EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Presupuestos del Estado. — Tenemos ya presupuesto del Estado para el segundo semestre de 1926, y se está preparando un presupuesto extraordinario, probablemente para un período largo, de unos diez años.

A juzgar por algunas cartas que hemos recibido, hay personas que no se explican bien la razón de esos dos presupuestos, uno ordinario y otro extraordinario, y, sin embargo, existen para ello razones poderosas, que queremos exponer brevemente.

Los gastos del Estado, como los de las familias, son de dos clases: unos permanentes, sistemáticos, «ordinarios», como la alimentación, alquiler de casa, etc.; otros temporales, transitorios, «extraordinarios», como la compra de una finca, los gastos de una enfermedad, etc., etc. El Estado tiene gastos ordinarios en el sostenimiento de funcionarios, del Ejército, de Escuelas y otros Centros de enseñanza, etc., y tiene gastos extraordinarios, como la construcción de una carretera, la construcción de edificios, etc., etc. Hay la diferencia fundamental de que los primeros se hacen sin interrupción y los segundos se hacen de una vez.

A un Maestro hay que pagarlo mensualmente; un edificio escolar se hace en una sola vez, y ya se suprime ese gasto; el primero es ordinario; el segundo, extraordinario. Sirva esto de ejemplo.

Por eso está plenamente justificado hacer dos presupuestos: el ordinario, ya aprobado, y el extraordinario, que está en preparación.

Del primero nada hemos de decir. No contiene las reformas y mejoras que nosotros anhelamos y hemos pedido tantas veces, y el Gobierno, en nota oficiosa, que hemos reproducido, ha dado las razones que le impedían atender esa y otras demandas en esta prórroga semestral.

Ha quedado aplazado todo ello para el nuevo presupuesto, que se hará para primero de enero próximo. Sólo podemos hacer dos cosas: acatar esas razones y gestionar, para entonces, lo que estimamos de justicia y de necesidad.

Respecto al presupuesto extraordinario, esperamos que se atenderá a la realización de todos los edificios escolares que hacen

falta. Creemos que debe procurarse también dotar a las Escuelas y Centros decentes de aquel material de enseñanza y de investigación que se considera necesario en estos tiempos. Es la ocasión de hacerlo. En un presupuesto extraordinario no pueden omitirse esas necesidades perentorias, apremiantes, inaplazables.

Para ello hará falta, si ya no está hecha, una buena estadística de las obras necesarias, de su importe, de la colaboración que han de prestar los Ayuntamientos, y además un plan para realizarlo todo en un plazo improrrogable que se considere prudente. Eso es, y eso será, un presupuesto extraordinario.

Algunos pretenden, al parecer, que en él se incluyan también partidas par mejorar sueldos, para crear nuevas Escuelas, etcétera, etc.; pero todo eso, que supone un gasto permanente, que no tiene carácter temporal, no es propio, ni cabe en un presupuesto extraordinario. Crear una Escuela se hace, en efecto, una vez; pero el sueldo del Maestro que la sirva es permanente, de suerte que entra en la categoría de servicio ordinario. Construir un local es un gasto transitorio, aunque siempre hay que dedicar una cantidad, mayor o menor, para la conservación y reparaciones. A esa construcción esperamos que se atenderá en el presupuesto extraordinario que se prepara, y así lo deseamos y lo hemos pedido muchas veces. Será un acierto del Gobierno si realiza ampliamente esa aspiración.



Economías presupuestarias.—Según referencias officiosas del Consejo de Ministros, el presupuesto ordinario para el semestre último de 1926 tiene una economía de unos 100 millones de pesetas, en relación con igual semestre del año anterior. De las reformas hechas en las contribuciones se espera recaudar unos 50 millones de pesetas más, lo cual supone una reducción de 150 millones en el déficit en un solo semestre.

Si la realidad de la recaudación responde a los cálculos, hay que abrigar la esperanza de llegar pronto a la nivelación del presupuesto, y más aún si para fin de

este año se ha podido reducir el gasto de Marruecos.



Nuevos organismos.—Se han constituido en 1.º de julio el Consejo de Instrucción pública y la Junta para Ampliación de Estudios, con los vocales recientemente nombrados.



Hospicio de Madrid.—Sabido es que en Madrid existía un hospicio, con sus Escuelas correspondientes, y que el edificio fué denunciado por amenazar ruina. La Diputación lo trasladó provisionalmente a Aranjuez, y de allá hubo también que clausurarle. Trabajosamente se hicieron los proyectos de un nuevo edificio, y se anunció subasta para la construcción. Vencido el plazo y abiertos los pliegos por su orden de presentación, resultó ser el primero de D. José Eleizegui, que ofrece ejecutar las obras por 6.940.000 pesetas; el segundo, de D. Severiano Montoto, por 6.999.000,50 pesetas; el tercero, de D. Juan Coret, por 7.076.000 pesetas; el cuarto, por D. Emilio Blanco Parrondo, por 9.700.000 pesetas; el quinto, de D. Julián Esteban Sanz, por 10.000.000 de pesetas, y D. José Prat García, por 7.066.500 pesetas. Como el tipo de subasta era de 7.066.549,32 pesetas, la adjudicación quedó hecha a favor del señor Eleizegui, que era el que ofrecía mejor proposición, quedando anuladas las otras.

Celebraremos que las obras se ejecuten pronto y bien, y puedan los hospicianos tener albergue, Escuelas y talleres dignos de la Diputación de Madrid.



Cerillas y tabaco.—Son dos cosas que consumen muchos de nuestros lectores, y creemos que ha de interesarles conocer la siguiente nota oficiosa, que anuncia cambios de precio en las cerillas y facilidades para reclamar del tabaco.

«El día 1.º de julio entrará en vigor la modesta reforma que se ha llevado a cabo en el monopolio de cerillas, con la doble finalidad de mejorar las labores y aumentar sus rendimientos. Las cajas de cerillas serán de cinco clases: la número 1, a 0,05 pesetas; la núm. 2, a 0,10; la núm. 3, a 0,15; la núm. 4, a 0,20, y la núm. 5, a 0,40. Desaparece la caja usualmente denominada «vagón», por ser deficientísima su confección; pero subsiste

una de cinco céntimos de peseta, para abastecer el consumo de las clases modestas. La caja núm. 2 será la número 5 actual, de 0,05 pesetas; pero en vez de tener 25 cerillas, tendrá 35, y se mejorará notablemente el envase, aunque hasta fin de julio no estarán elaborados los nuevos. La actual caja de 0,10 valdrá 0,15; pero en vez de 40, tendrá 50 cerillas, conservando el envase actual.

Las existencias de clases antiguas continuarán vendiéndose en las expendedorías al precio anterior a la reforma, hasta que se concluyan.

Por consiguiente, el público sólo tendrá que abonar los nuevos precios por las cajas que en el precinto o en el mismo envase tengan indicación expresa de ellos.

La reforma está completada con la que ya se implantó respecto a delegaciones para la venta de cerillas, cuyo servicio, después de la reorganización, costará anualmente al Estado un millón de pesetas menos de lo que hoy importa.

El Gobierno no ha modificado los precios que rigen en las labores del ramo de tabacos; pero considera un deber ineludible amparar los intereses de los consumidores, y a tal fin ha dispuesto que en la Dirección general del Timbre se habilite un Negociado de reclamaciones, al que podrán dirigir aquéllos todas las que estimen pertinentes, bien por defectuosa confección de las labores, bien por inexistencia de alguna clase de éstas en determinadas expendedorías; en el primero de los casos, deberán justificar la queja exhibiendo con ella la cajetilla, cigarro o cigarrillo que la motiva, e indicando la fecha y lugar de la compra.»



Pidiendo locales nuevos.—Leemos en «A B C» el siguiente telegrama:

«Cáceres, 30, once mañana. Llegan noticias de muchos pueblos referentes a importantes acuerdos tomados en reuniones solemnes, para construir Escuelas nacionales.

En estos últimos días han tomado acuerdos de esa clase, con ocasión de visita hecha por el Inspector jefe de Primera enseñanza, D. Juvenal de Vega, y el delegado gubernativo, D. Bernardino González, los pueblos siguientes: Casar de Cáceres, Santa Marta de Magasca, Albalá, Arroyomolinos de Montánchez, Valdefuen-

tes, Montánchez y otros; unos, a base de préstamo, que solicitan de la Caja extremeña de Previsión social, y otros, haciendo al Estado importantes ofrecimientos de solar, materiales y metálico.»

Como hemos indicado ya, esperamos que a este renacimiento de iniciativas y aspiraciones de los pueblos, ha de corresponder el Estado con auxilios importantes en el futuro presupuesto extraordinario.



Gratificación de residencia en Canarias. Están muy recientes dos artículos que hemos publicado abogando por la igualación de las indemnizaciones de residencia entre todos los funcionarios de Canarias, porque resultaba, y resulta, que, en la desigualdad imperante, los Maestros llevaban la peor parte. Esa es una de las peticiones que figuran en la nota entregada por nuestro director a las autoridades. Vemos que el Gobierno ha tratado y resuelto, en principio, este punto, asignando el 30 por 100 del sueldo para aquellos funcionarios que son destinados forzosamente y el 15 por 100 a aquellos que vayan trasladados por petición propia. Deben tener esto presente los aspirantes a Escuelas en aquellas islas. El Maestro o Maestra va siempre trasladado a petición propia, de suerte que la gratificación resulta mínima. Los que vayan con 3.000 pesetas tendrán solamente 450, que es el caso más general, y no se habrán beneficiado nada de la situación actual. Desde 3.500 pesetas de sueldo, ya la gratificación experimenta alguna mejora sobre la actual, y esta mejora crece con el sueldo. Si alguno quiere trasladarse con 2.000 ó 2.500 ptas., resultará con una indemnización de residencia mínima, inferior a la actual de 500 pesetas.



Provisión de Escuelas.—Hemos dado en nuestro número anterior la relación complementaria de las Escuelas vacantes publicadas en la «Gaceta» del 29 y 30 de junio. Con ellas queda completada la lista del mes de junio. El plazo para solicitar termina el día 10 del actual. Aconsejamos a todos que hagan el envío de oficio y fichas por correo certificado, conservando el resguardo, pues éste es la única garantía en caso de extravío de las fichas en correos. Llamamos sobre esto la atención porque ya sabemos de diversos casos de

extravíos, en los cuales la reclamación ha sido menester fundarla en ese resguardo. El sobre, cerrado, lacrado y certificado, debe enviarse como sigue: «Dmo. Sr. Director general de Primera enseñanza (Sección de provisión de Escuelas). Ministerio de Instrucción pública. Paseo de Atocha. Madrid.» Deben enviarse cuanto antes, sin esperar al último día, como suele hacerse, sin perjuicio de enviarlas en ese último día cuando sea imposible otra cosa.

—Se han advertido diferencias de importancia en los datos consignados en algunas fichas y en las relaciones de destino. Es menester poner en ello mucho cuidado, porque pudiera incurrirse en responsabilidad.

—Nuevamente llamamos la atención de las autoridades sobre el hecho de que estamos ya en el mes de julio y se hallen aún sin proveer definitivamente Escuelas anunciadas en octubre. Nadie puede excusarse este retraso tan considerable, cuyo medio hemos pedido tantas veces.

—Muchos de los Maestros que han tomado parte en los concursos pendientes, desean saber el resultado definitivo, que ha de influir decisivamente en su porvenir, y, llevados de ese anhelo natural a salir de dudas, nos hacen muchas preguntas sobre fichas, nombramientos, reclamaciones, etcétera, etc. Nuestro deseo, como pueden comprender, sería corresponderles contestando concretamente a sus preguntas. Pero en el Ministerio tienen los empleados mucho que hacer dentro de sus ocupaciones habituales, y no pueden distraerse buscando contestaciones de índole particular, aparte de la prohibición de anticipar noticias, que, como sabemos, está vigente.

Tengan nuestros compañeros un poco de paciencia, y vivan en la seguridad de que en cuanto las noticias puedan darse hemos de publicarlas en el periódico, para que lleguen cuanto antes a conocimiento de todos.



Una circular interesante.—Reproducimos íntegra la circular que sobre Escuelas ha dictado el Sr. Fuentes Pila, gobernador civil de Oviedo. Dice así:

«Nada expresa mejor el espíritu progresivo de los pueblos como la diligencia y cuidado que presten al acrecentamiento de la cultura en su doble función educativa e

instructiva; amor por la enseñanza, que se refleje en la consideración, atención y cariño que tanto las Corporaciones como los particulares sientan por la Escuela, templo de la niñez y semillero de futuras generaciones.

Es innegable que en Asturias son muchas las Escuelas que por sus excelencias locales e instalaciones hablan muy favorablemente, no sólo del celo de los Ayuntamientos, sino también de los particulares, y entre ellos, es justicia proclamarlo, de los asturianos que en la emigración americana conocieron la necesidad de la instrucción y de que ella se dé en las mejores condiciones. Mas esta misma muestra de progresiva mejoría pedagógica contrasta más y más con la pobreza y abandono de otros muchos locales Escuelas que, no ya por el propio crédito de la región y los pueblos, sino hasta por amor a la salud y alegría de la infancia, exigen la más pronta y radical transformación.

Para que esos males no perduren y el propósito se cumpla rápidamente, la autoridad gubernativa hállese dispuesta a emplear todos los medios que se encuentren a su alcance, estimulando y compeliendo a los alcaldes y a los Ayuntamientos, y en su caso sancionando debidamente las dejaciones o incumplimiento de esta circular. Ninguna época mejor para realizar esta urgente tarea de mejora y adecuamiento de las Escuelas que la de este tiempo estival, en que las obligadas vacaciones escolares permiten realizar todas las obras precisas sin perjuicio de la necesaria asistencia a clase. Nada menos puede exigirse para la salud, aseo y alegría de los niños escolares que luz, aire, limpieza y agua.

Para conseguir ese mínimo de mejoras, se impone el rasgado de ventanas, con la mejor disposición de las vidrieras, para que penetre la luz y se verifique una constante ventilación, sin daño para la salud de los niños; el blanqueo y decorado de los locales; el arreglo y limpieza de los tillos, bancos, mesas, etc.; colocar o adecentar los retretes e instalar grifos de agua corriente para la bebida y uso de los escolares.

Aunque no afecte al fondo de esta circular, es necesario también que se haga desaparecer de los locales Escuelas los crucifijos y los retratos de S. M. el Rey, que por su aspecto antiestético o deteriorado no den la sensación de devoción religiosa

y adhesión monárquica a que responde su obligada colocación en las Escuelas. En su lugar deberán colocarse otros, lo mejor y más estéticamente posible, colocándoles en forma que revelen el rango y respeto que corresponde a tan representativas imágenes.

A tenor con estos deseos, indicaciones y mandatos, se interesa y ordena a los señores Inspectores de Primera enseñanza procedan a la más rigurosa inspección, poniendo en conocimiento del gobernador civil y delegados gubernativos las posibles resistencias que pudieran oponer algunos de los Ayuntamientos.

Dado el espíritu ciudadano y renovador espíritu patriótico de cuantos integran los Ayuntamientos de Asturias, es de esperar, y así lo quiere el gobernador civil, que todos por propia decisión han de colaborar a esta labor de progreso y de cultura.»



Ejercicios espirituales.—Para Maestros: En Durango, colegio de jesuitas, comenzarán el día 20 del próximo mes de julio, al anochecer.

Los señores Maestros que deseen practicarlos deben dirigirse al R. P. Rector del colegio.

La estancia será gratis, y el viaje por cuenta de los interesados.

Para Maestras: En Loyola (Azpeitia), a partir del día 25 de julio, al anochecer.

Estancia gratis y viaje a cuenta de las interesadas.

Podrán agregarse señoras no profesionales, las cuales deberán abonar dos pesetas diarias por la estancia.

Para detalles, dirigirse a doña Eulalia Etayo, Hurtado de Amézaga, 24, segundo. Bilbao.



Consejo de Instrucción pública.—El miércoles, 1.º de julio, se reunió en pleno el Consejo de Instrucción pública para constituirse conforme a la última reorganización.

Presidió el acto el ministro de Instrucción pública, Sr. Callejo, y concurrieron los directores generales de Primera enseñanza, Enseñanza superior y Bellas Artes, señores Oliveros, Suárez Somonte y conde de las Infantas; el presidente, Sr. Tormo; el presidente de la Comisión permanente, Sr. Clemente de Diego; los vocales, señores Rodríguez Carracido, Rodríguez Ma-

rín, Jiménez, Casares, marqués de Laurencín, Gascón y Marín, Zabala (D. Pío), Vegas, conde de Vallengano, Blanco Cabezas, Blanco Sánchez, Gómez Moreno, señorita Rincón, Sarabia, Alvarez Sotomayor, obispo de Madrid-Alcalá, Moya, Zaragüeta, Barrigón, Díaz Canseco, García Galdácano, García Izcara, Manzanares, Menéndez Pidal (D. Luis), Moreno Carbonero, Saco del Valle y Suñer, y los rectores de las Universidades, como consejeros correspondientes, excepto los de Salamanca, Santiago, Zaragoza y Oviedo.

Se abrió la sesión con la lectura, por el secretario, Sr. Alfaya, del acta del anterior y del Real decreto de reorganización.

Tomó la palabra el ministro para saludar a los nuevos consejeros y declarar constituido el Consejo, contestándole D. Elías Tormo.

Hablaron a continuación, para agradecer la incorporación al Consejo de los Centros universitarios y ofrecer su entusiasta colaboración, los rectores de Valencia, Va-

lladolid, Barcelona y Granada, Sres. Pastor, Valverde, Martínez Vargas y Garrido.

Finalmente fueron nombrados los presidentes de las cuatro Secciones, designándose al obispo de Madrid para presidir la Sección primera, Enseñanza primaria; al marqués de Laurencín para la segunda, Enseñanza secundaria; al Sr. Rodríguez Marín para la tercera, Bellas Artes, y a D. Ramón Jiménez para la cuarta, Universidades.

Acto seguido se levantó la sesión.



De oposiciones.—Se ha celebrado el sorteo de los opositores aprobados en el ejercicio escrito, para determinar el orden con que han de actuar en el ejercicio práctico.

Reproduciremos la lista de opositores con el orden en que deben actuar; pero como los ejercicios prácticos no empezarán hasta septiembre, y la lista es bastante larga, esperaremos a que el espacio nos consienta su publicación.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Lena.—En la seguridad de obtener el oportuno permiso de la Superioridad, se convoca a junta general a todos los Maestros asociados del partido de Lena, para el próximo domingo 4 de julio, a las 11 de la mañana, en el domicilio social de Pola de Lena.

Los asuntos a tratar serán:

- 1.º Proyecto de Socorros Mutuos provinciales.
- 2.º Homenaje a los asturianos residentes en América.
- 3.º Aprobación de las cuentas.
- 4.º Elección de Directiva.
- 5.º Asuntos que propongan los asociados.

El Presidente, J. HEVIA.



Carballino (Orense).—Se convoca para la reunión que ha de celebrarse el día 4 del próximo julio, hora de las diez, en el local de costumbre, y con el orden del día siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lista definitiva de socios y admisión de los que lo soliciten.

3.º Formalización del estado económico de la Asociación.

4.º Asuntos que propongan los señores socios.

Se ruega la puntual asistencia.

El Presidente, BERNARDINO GONZÁLEZ.



La Cañiza.—Resumen de los acuerdos tomados por esta Asociación en su última reunión, celebrada en Arbo.

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Proponer a los Ayuntamientos del partido, mediante un razonado escrito, firmado por los Maestros, la construcción de los edificios escolares con casa-vivienda para el Maestro.

3.º Dirigir un manifiesto a las Juntas locales exhortando a los señores presidentes de las mismas para que colaboren con los Maestros en la obra educativa, haciendo que todos los niños de cada distrito escolar asistan normalmente a las Escuelas, y recabar asimismo el apoyo de las autoridades superiores para que esta propuesta sea una realidad.

4.º Para la reunión de todos los Maestros se propone:

a) Que cada vocal de la Directiva de esta Asociación trabaje en su Ayuntamiento para que todos los Maestros ingresen en la Asociación, que no se llamará de plenos ni limitados, sino de fraternos Maestros españoles.

b) Que se avisten las directivas de los dos bandos en que se halla dividido el magisterio de la provincia, para que se fusionen, y que hagan igual propuesta a la permanente de la Nacional y a la de la Confederación.

c) Que como consecuencia de estas entrevistas, y caso de no llegar a la ansiada unión, que se publiquen las diferencias habidas, a fin de que todos los Maestros sepan quiénes son los responsables de la funesta división del Magisterio, causa de nuestra irredención.



Colmenar Viejo.—Por el señor Presidente de la Federación sanitaria de este partido, ha sido galantemente invitada nuestra Asociación al acto cultural que la primera ha organizado para el día 18 del próximo julio, en Miraflores de la Sierra, y a la que ha de asistir, entre otras personalidades, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Yo no sé la mejor forma de expresar la conveniencia de que todos asistáis, como un solo compañero, al acto que se nos invita; en primer lugar, para dar la sensación de nuestra perfecta organización, y en segundo, para demostrar al pueblo y autoridades que el Magisterio se interesa grandemente por todas aquellas cuestiones que, como la sanitaria, contribuyen de modo tan directo a la cultura y engrandecimiento de los pueblos.

Al mismo tiempo, y a fin de evitaros nuevas molestias con próximos viajes, podemos celebrar en dicho día la sesión ordinaria que marca el Reglamento de nuestra Asociación.

Sería conveniente conocer con anticipación los nombres de los que deseen asistir.

Colmenar Viejo, 26 de junio de 1926.

El Presidente, ANDRES SANCHEZ PASTOR.

Escalona.—El día 11 del próximo julio, a las once de su mañana y en el local de la Escuela de niños de Maqueda, tendrá lugar una junta general extraordinaria, al objeto de proceder a la elección de representante provincial en la Asociación Nacional.

Los requisitos que conviene tener presentes se exponen en circular que recibirán los Maestros asociados.

Encarezco la puntual observancia y asistencia en dicho día.

El Presidente, ERNESTO PEREZ DELGADO.



«**Justicia y Caridad.**»—Asociación de Socorros Mutuos. Movimiento mensual de fondos.

	Pesetas.
Existencia en Caja... ..	28.937,66
Ingresado en el mes... ..	2.676,50
Pendiente de reintegro por anticipos anteriores... ..	7.800,00
Idem íd. del mes actual... ..	2.450,00
Saldo en favor de la Asociación.	41.864,16

Palencia, 30 de junio de 1926.—El Tesorero, TEOFILO CALZADA.—Visto bueno: El Presidente, ELPIDIO CALVO.

Han ingresado como nuevos socios los señores siguientes: doña Dolores Albarrán, de Manquillos; D. Mariano Pajares, con dos cuotas, de Fontecha (Palencia); D. Fabián Susilla, de Condado de Laviana (Oviedo), con cinco cuotas; D. Fructuoso Elcano, de Burguete (Navarra); doña Petra E. Castelló y D. Antonio Domingo Durán, de Santander, y D. Isaac Muñoz, de Cañamero (Cáceres). D. Maximino Vielva aumentó dos cuotas.

La Junta directiva ha puesto a disposición de las familias de los socios fallecidos en este mes, D. Isidro Prudencio Carrera, D. Patricio Rodríguez y doña Esperanza Frechilla (q. e. p. d.), las cantidades de 720, 1.491 y 500 pesetas, respectivamente, en concepto de socorro.

ANÁLISIS GRAMATICAL.—Ejemplar, 2,50 pesetas.

ECOS DEL MAGISTERIO

Tiempos mejores.—Hace más de veinte años vió la luz pública un libro, titulado *La alegría de la Escuela*, obra del gran Maestro, ya difunto, D. Juan Benejam.

El contenido de dicho libro (conocido por la inmensa mayoría de los Maestros españoles) no es otro que una serie de enseñanzas y consejos para los Maestros que empiezan su vida profesional, cuyas enseñanzas le han de ayudar a luchar y salvar las asperezas que encuentra el educador en sus relaciones con autoridades, padres de los escolares y ambiente en que se vive. Adiestrar al nuevo Maestro a que sufra ingratitudes, haciéndole reconocer que la causa principal de todo ello es la incultura popular, microbio de difícil extirpación.

En uno de los capítulos de dicho libro habla el autor de esa trilogía formada por Iglesia, Casa Consistorial y Escuela, tres templos que debieran completarse en el orden social, como se completan corazón, pulmones y cabeza en la vida humana; pero hace resaltar de una manera visible la triste realidad, cuando dice que de la nombrada trilogía, la Escuela era la menos considerada. Nadie o casi nadie se fijaba en ella, considerando al Maestro como un vulgar niño, y al edificio escolar, sitio a propósito para hacinar niños, como se hacinan mercancías en un almacén. Afirma Benejam que la Escuela era un tugurio.

Hoy parece que los tiempos han cambiado; la Escuela ha dado un buen paso (aunque corto todavía) en cuanto a consideración y respeto social. El Maestro va es considerado en los pueblos como persona digna de alguna atención. Cambios todos estos que notaría claramente el autor de *La alegría de la Escuela* si levantara por unos momentos su cabeza para comparar la Escuela actual con la de tiempos pasados. ¡Contraste digno de admirar!

Así como censuramos públicamente un defecto, buscando su pronto remedio, tenemos también la obligación de propagar los actos buenos, para que sirvan de ejemplo y estímulo a los pueblos. Ese es el propósito que guía al autor de estos mal hilvanados renglones, al rogar su publicación. Propagar la labor meritísima de un

Ayuntamiento, para que sea conocido su esfuerzo en pro de la cultura.

Desde mi toma de posesión de la Escuela de Rafal (Alicante), el mayor inconveniente que se ha opuesto a mi labor escolar ha sido el exceso de asistencia, lo reducido del local y la falta de asientos donde acomodarles. Lleno de amor a la enseñanza y con deseos de salvar los inconvenientes que se opusiesen a la buena marcha de la Escuela, aproveché la primera ocasión que se me presentó y expuse mis quejas al Ayuntamiento actual, cuyos miembros me escucharon con especial atención. (Recordaba yo entonces las quejas leídas en muchos periódicos profesionales relacionadas con visitas como las que yo realicé, y en las cuales los antiguos caciques no sólo no atendían a los Maestros, sino que se apoderaban de su voluntad, obligándoles a obedecer sus simples deseos como enérgicos mandatos.)

El señor alcalde, llevando la voz en nombre del Ayuntamiento, me dijo que una de sus ilusiones era la construcción de un buen edificio escolar, con todos los modernos adelantos pedagógicos; pero que, debido a la serie de reformas últimas hechas en el pueblo, le es imposible llevar su ilusión a la práctica con los reducidos y escasos presupuestos municipales. «Estamos—dijo—en el estudio de dicha obra.»

«No obstante, con el fin de descongestionar la excesiva asistencia de su Escuela y que nadie en el pueblo carezca de la tan necesitada instrucción, hemos acordado, en la sesión última, la creación de una Escuela, sostenida con fondos municipales, hasta la realización de nuestro deseado proyecto. Creo que así haremos más llevadera y fructífera su labor escolar.»

Me retiré satisfecho de sus palabras y convencido de que el Ayuntamiento de Rafal ama y protege a la Escuela, dándole, en la trilogía de Benejam, el lugar que debe ocupar.

Dentro de mi satisfacción recordaba la importancia de la célebre frase de Bismark, dada en el Reichstag al final de la guerra francoprusiana del siglo pasado: «No olvidéis nunca que a la Escuela se deben principalmente los triunfos de Ale-

mania, porque ella ha sido la creadora de esas legiones de patriotas victoriosos que la han cubierto de gloria.»

¡Que Dios dé a esos Ayuntamientos la energía suficiente para continuar la obra empezada de la regeneración española!

El Maestro

JUAN BAUTISTA BALLESTER
GOZALVO

Rafal, 22 de junio de 1926.



Un caso lamentable.—Adonde no hay harina... El antiguo Maestro de Congosto (León), D. Luis Martínez, solicitó en noviembre del pasado año, por el cuarto turno, la Escuela de niños de Santiurde de Toranzo (Santander). En tiempo oportuno fué propuesto para ella. Y en 30 de abril, en virtud de lo dispuesto por la «Gaceta» en su número del 8 de mayo, fué destinado al pueblo de referencia, por *desestimar la Superioridad la única reclamación que se presentó.*

En vista de esto, el Sr. Martínez, requerido oficialmente, se trasladó a la Montaña con su familia y con todos sus muebles. Y tomó posesión de su nuevo cargo. En él ha estado muy pocos días. Cuando menos lo esperaba, se le comunicó que la «Gaceta» *se había equivocado.* Y que entregara la Escuela a D. Leoncio Lázaro. ¡Conflicto al canto! Como el antiguo y simpático Maestro leonés tuvo que cumplir

la orden del 19 de julio, se encuentra en la actualidad cesante. Y no por culpa suya, precisamente.

¿Por culpa de quién? De la Fatalidad.

¿Cuánto tiempo continuará cesante? No lo sabemos. Lo que sí sabemos es que el activo y bondadosísimo Jefe de la Sección de Primera enseñanza, D. José Cano, que lamenta en el alma este caso tan especial, se ha apresurado a enviar a la Dirección general del ramo una razonada instancia de D. Luis Martínez, solicitando se autorice al Jefe de la Sección administrativa de Santander para que le nombre Maestro de una de las Escuelas de la provincia, de censo igual o parecido a Santiurde de Toranzo.

Llamamos respetuosamente la atención del Sr. Suárez Somonte para que con la debida prontitud resuelva este caso. Nos consta que la situación económica que se ha creado al Maestro cesante es bastante crítica. ¡Cómo no! Con familia y con cuatro pesetas y céntimos que cobran al día más de diez mil Maestros apenas se puede vivir.

Y si se vive, se vive muriendo. ¿Cómo, pues, se ha de arreglar el pobrecito Maestro pueblerino, de ese maldito segundo Escalafón, para ahorrar un centenar de pesetas con que hacer frente a situaciones tan lamentables y tan anómalas como la que reseñamos?

J. F. ESTEBAN

Torrelavega y junio de 1926.

GUÍA del Opositor a Escuelas

Acaba de publicarse una nueva edición de este libro, que contiene:

Convocatoria :-: Cuestionario oficial

Lista de aspirantes :-: Lista de Tribunales

y cuantas disposiciones oficiales hacen referencia a las oposiciones últimamente anunciadas.

PRECIO DEL EJEMPLAR, 2 PESETAS

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la (Gaceta de Madrid) en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Canarias: Tanque, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.842; vacante en 31 de mayo de 1926, por traslado.—(Gac. 2.)

Las Ledas, Ayunt. Breña-Alta; Escuela unitaria para Maestro; censo, 593; vacante en 26 mayo 1926, por traslado.—(Gaceta 2 julio.)

Arona, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.068; vacante en 31 mayo 1926, por traslado.—(Gac. 2.)

Tajuya, Ayunt. de Los Llanos; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.082; vacante en 31 de mayo 1926, por traslado.—(Gaceta 2 julio.)

La Laguna, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 5.797; vacante en 6 de junio de 1926, por jubilación.—(Gaceta 2 julio.)

Granada: Guajar Alto, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 634; creada por Real orden de 1.º del actual (Gaceta del 10).—(Gac. 2.)

Alhama de Granada, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños, establecida en la Carrera, núm. 1; censo, 7.545; vacante en 10 del pasado mes, por fallecimiento.—(Gaceta 2 julio.)

Alamadilla, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños; censo, 1.427; vacante en 7 del pasado mes, por traslado.—(Gac. 2.)

Bérchules, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños, núm. 2; censo, 2.483; vacante en 13 del pasado mes, por traslado.—(Gaceta 2 julio.)

Cuevas del Campo, Ayunt. de Zújar; Escuela unitaria de niños; censo, 1.745; vacante en 1.º del actual, por traslado.—(Gaceta 2.)

Darro, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños; censo, 1.091; vacante en 1.º del actual, por traslado.—(Gac. 2.)

Turón, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niños; censo, 1.081; vacante en 1.º del actual, por traslado.—(Gac. 2.)

Zamora: Cubo de Benavente, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo,

399; vacante en 30 de mayo 1926, por traslado.—(Gac. 2.)

Vega de Villalobos, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 614; vacante en 31 de mayo 1926, por traslado.—(Gaceta 2 julio.)

Cañizo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.111; vacante en 15 del pasado mes, por traslado.—(Gaceta 2 julio.)

Cotanes del Monte, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 732; vacante en 15 del pasado mes, por traslado.—(Gac. 2.)

Alava: Pipaón, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 248; vacante en 7 de junio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 1.)

Almería: Los Lobos, Ayunt. de Cuevas; Escuela unitaria para Maestro; censo, 956; vacante en 21 mayo 1926, por traslado.—(Gaceta 1 julio.)

Olula de Castro, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 885; vacante en 26 mayo 1926, por traslado.—(Gaceta 1 julio.)

Campillo, Ayunt. de Chercos, Escuela mixta para Maestro; censo, 447; vacante en 31 mayo 1926, por traslado.—(Gac. 1.)

Bentarique, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 779; vacante en 31 mayo 1926, por traslado.—(Gac. 1.)

Avila: Arévalo, Ayunt. de ídem; Sección graduada para Maestro; censo, 3.474; vacante en 1.º junio 1926, por traslado.—(Gaceta 1.º)

Candelera, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 2, para Maestro; censo, 4.627; vacante en 1.º de junio de 1926, por traslado.—(Gaceta 1.)

Rivilla de Barajas, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 292; vacante en 5 junio 1926, por traslado.—(Gaceta 1.)

Burgos: Villamediana de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 109; vacante en 11 junio 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 1.)

Herbosa, Ayunt. de Valle de Valderana; Escuela mixta para Maestro; censo, 243; vacante en 12 de junio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 1.)

La Coruña: Padrón Primero, Ayunt. de Padrón; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.437; vacante en 7 de junio de 1926, por defunción.—(Gac. 1.)

Arzúa (casco), Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.921; creada por Real orden de 1 junio del año actual (Gaceta del 10).—(Gac. 1.)

Brauzá, Ayunt. de Arzúa; Escuela mixta para Maestra; censo, 275; creada por Real orden de 1.º junio del año actual.—(Gaceta 1.)

Viñós, Ayunt. de Arzúa; Escuela mixta para Maestra; censo, 228; creada por

Real orden de 1.º de junio de 1926.—(Gaceta 1.)

Cuenca: Valsalobre, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 392; vacante en 29 mayo 1926, por resultas cuarto turno.—(Gac. 1.)

Alcojate, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, ; vacante en 31 mayo 1926, por defunción.—(Gaceta 1.)

Castillejo de la Sierra, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 419; vacante en 1.º junio de 1926, por resulta cuarto turno.—(Gac. 1.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se prorroga por un mes la licencia que disfruta doña Carmen Villanueva, Maestra de Silleda (Pontevedra).

Se dan las gracias de Real orden a D. José Sánchez del Rosal, Maestro de la provincia de Málaga.

Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública del Maestro que fué de Ciudad de Valdeporres (Murcia), D. Francisco Martínez.

Se suspenden de medio sueldo por cuatro meses a D. Jerónimo Curto, Maestro de Villabrazaro (Zamora), y por tres meses, a doña María Eustaquia Marzal, de Artajona (Navarra).

—Se desestima instancia de D. Alejo Carrera, en solicitud de que se rectifique el anuncio de provisión de la Escuela vacante de Villasobroso (Pontevedra).

Se conceden licencias: de treinta días, a D. Eduardo Albendín, Maestro de Santiago de Rivaterme (Pontevedra); a don Pablo Palomar, de San Esteban de Gormaz (Soria); a D. Segismundo Galbán, de Belezar (Pontevedra); a D. Francisco Escandell, de Soria; a D. Manuel Torres, de San Miguel de Oya (Pontevedra); a D. Francisco Norberto Ponce, de Cuéllar de la Sierra (Soria); a doña Hilaria Baztán, de Albelda (Lagroño); a doña María Jesús Gómez, de Benicarló (Castellón), y a doña Concepción Quemada, de Miranda (Santander); y de cuarenta días, a doña Petra Villanueva, de Garralda (Navarra); a doña Mercedes Vázquez, de Alcolea del Río (Sevilla); a doña Carmen Maure, de

Cabeiro (Pontevedra); a doña María Román de Osa, de Lanteira (Granada); a doña Estrella Lista, de Juanceda (Coruña), y a doña María Aurora García, de Alcanaz (Tarragona).

Normales.—Por jubilación de D. Generoso Bajo, profesor de la Normal de Alicante, ascienden D. Heliodoro Casas, don Casto Blanco, D. Jesús Gómez, D. Raimundo Torres, D. Epifanio Benito Cesteros, D. Felipe Sáiz, D. Felipe Ortega, D. Manuel Portugués y D. Remigio Verdú, profesores de las Normales de Logroño, Madrid, Logroño, Granada, Navarra, Barcelona, Huelva, Lérida y Cádiz, a los sueldos de 12.500, 11.000, 10.000, 9.000, 8.000, 7.000, 6.000 y 5.000, respectivamente.

Se concede el ascenso por el tercer quinquenio a doña Aurora Ureña, profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

Por fallecimiento de D. Eugenio Alegre, auxiliar de la Normal de Valencia, ascienden D. Eulogio Díaz, D. Aurelio Gadea y D. Antonio García, auxiliares de las Normales de Oviedo, Málaga y Las Palmas, a los sueldos de 3.500, 3.000 y 2.500 pesetas, respectivamente.

—Se nombra Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra a D. Patricio Marescot Iglesias.

—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de Letras de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Normal de Maestros de Valencia.

—Se concede un mes de licencia a doña María Soriano, Profesora y Directora de la Escuela Central de Anormales.

NOTICIAS

Toledo.—Se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Doña María E. Pacret Obeso, para la Escuela número 3 de Bargas; doña Luisa Martínez de la Fuente, para la número 2 de Val de Santo Domingo; D. Pedro P. Lulido, para la unitaria de El Membrillo, anejo de Las Herencias; D. Luis V. Fernández Peces, para la número 2 de Val de Santo Domingo; doña Natalia Julia Correchano, para la del primer distrito de Talavera de la Reina; doña Eleazar Arevalillo Sánchez, para la de Hormigos, y doña Bonifacia Benito Molero, para la número 2 de Ventas con Peña Aguilera.

—Ha sido nombrado, en virtud de oposición, Maestro propietario de la Escuela número 2 de Villanueva de Alcardete don José Sánchez, y de Parrillas, D. Onofre Vizcaíno.

—Se ha concedido la clasificación al Maestro jubilado de Villacañas, D. Victoriano del Cerro.

—Se ha concedido pensión de orfandad a doña Caridad Madrigal Bozosa, como huérfana de doña Juliana Bozosa, Maestra que fué de Gerindote.

—Se ha concedido por el Estado la subvención de 750 pesetas a D. Buenaventura Fernández Alarcón, Maestro de la fundación «Paya», de esta capital.

—Se ha remitido a la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria instancia de los funcionarios de la Sección administrativa D. Felipe del Cojo y don Manuel de Avila, que solicitan se tenga en cuenta la disposición 8.^a transitoria del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la adjudicación de vacantes a oficiales primero y segundo, por haber ingresado por oposición antes de la publicación del citado Reglamento, y, en su consecuencia, se acumulen los ascensos a oficiales segundos publicados en la «Gaceta» del 3 y 5 de junio corriente.

—Se han remitido a la Excma. Diputación provincial las nóminas del aumento gradual de sueldo del segundo semestre del año 1925-26.

—Idem a la Dirección general de Primera enseñanza expediente del Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, solicitando la creación de dos Escuelas unitarias, una de cada sexo.

CORRESPONDENCIA

Anchuela del Pedregal. P. M. M. Debe ponerlo de oficio en conocimiento del Inspector, para que adopte las medidas que estime pertinentes.

Genalguacil. J. S. Se hacen gestiones en ese sentido; no sabemos si serán atendidas, aunque a nuestro juicio sería lo más equitativo que se atendiesen.

Villar del Arzobispo. V. G. Va a la imprenta; por nuestra parte no hay inconveniente en la publicación, pero son muchas las cosas de esa naturaleza que nos tacha la censura.

Viu de Llebata. A. V. Recibido; gracias.

Villanueva del Duque. J. M. Se insertará.

Ventas del Charco. R. R. S. Con mucho gusto.

Mazarrón. P. P. G. Daremos noticias; no sabemos de libro especial que trate de roperos escolares.

Castellazo. C. B. En el Ministerio no pueden adelantar estas noticias, pero todo lo que sobre ello sepamos irá en el periódico.

París. J. P. Le escribiré los días en que podremos vernos; ello no perturbará sus planes.

Forcali. J. H. Nuestras impresiones no son malas, ¿mas quién puede asegurar cosa del porvenir?

Castuera. F. C. Ello es sin duda un error que habrá de ser rectificado.

Vallejera. F. A. Para presentar relaciones deben llevarse por lo menos tres años cumplidos de servicios.

Almuniente. F. G. Se recibió, reintegró y presentó con la debida oportunidad.

C. R. A. Para evitar dudas, lo mejor es que las vuelva a mandar en el color correspondiente.

San Pedro del Pinatar. J. de D. M. Ese anuncio costará ocho pesetas por cada inserción.

Breña Alta. M. R. G. Conformes.

Puertomingalvo. J. J. C. Lo que haremos será publicarlo inmediatamente en el periódico.

Jerez de la Frontera. G. C. F. Los agradecidos somos nosotros; manden como gusten.

Torre de Esera. F. B. La falta de esos documentos debe suplirse con certificaciones.

Belorado. M. M. A. Dícese que se hará el nuevo para el otoño; veremos de complacerle en las demás preguntas en las secciones correspondientes del periódico.

Membrilla. C. P. E. Todavía no se puede contestar a esas preguntas, pues están sin clasificar los expedientes recibidos; las recomendaciones son siempre útiles.

Santo Domingo. E. R. Se insertará.

Montagut. J. G. No hay para qué publicarlas; la mejor contestación es el silencio.

Salcedo Quirós. A. A. Para tomar posesión en esas islas dan cuarenta y cinco días.

Santander. J. V. No nos dejan publicar. Ya habrá leído en el periódico que pedimos se les admita a ustedes al cumplir los tres años; no sabemos si se conseguirá.

Hellín. J. D. A. Duran los estudios dos años, y han de pagar de su sueldo el suplente.

Sabrejo. S. C. Es casi seguro que se hagan nombramientos en las vacaciones. Se le pueden servir los dos libros que desea.

Carino. J. R. No han sabido contestarnos a la pregunta sobre ese Maestro soldado prisionero.

Huecas. J. J. Se publica.

Lalín. M. D. D. No se ha resuelto todavía, ni se sabe cuándo. El Supremo va despacio. Puede esa Maestra servir interinidades.

Parada de Soto. A. M. R. Se pide en instancia al Ministro, por conducto y con informe de la Inspección de Primera enseñanza.

Campo de la Mina. B. G. Está bien ese artículo, pero eso mismo lo hemos dicho muchas veces.

Berja. J. M. Se le escribe.

Canillas de Albaida. U. F. B. El Ayuntamiento tiene obligación de facilitar casa capaz y decente, sea propia del mismo Ayuntamiento o alquilada. Cuando no hace esto, puede redimirse de esa obligación entregando al Maestro la cantidad que dice el Estatuto, para que él busque casa a su gusto. Si el Ayuntamiento no tiene casa propia y alquila una, el Maestro puede optar entre aceptar la casa alquilada o renunciar a ella, y que le paguen el alquiler contratado por el Ayuntamiento. Ese es el resumen de la doctrina legal sobre casa-habitación. Remitidas las hojas.

Bélgida. A. M. Esperamos que se arreglará.

Calasparra. V. N. I. Donde dice «cargó» debe poner «Maestro», y donde dice «Ayuntamiento», poner otra vez (Bétera). La fecha de posesión no es seguramente 12 de octubre de 1926, será otro año. En el lugar «observaciones», la fecha de la «Gaceta».

La Parra. C. L. El cambio de horas de clase, para facilitar la enseñanza, corresponde proponerlo a la Junta local, oyendo al Maestro, y elevarlo a la Inspección de Primera enseñanza. Si ésta lo niega, cabe acudir en recurso a la Dirección de Primera enseñanza, exponiendo las razones que abonan ese cambio. Se le sirve.

Alba de Tormes. D. R. Basta con relaciones color de rosa; cuando después se pidan Direcciones de graduadas hay que acompañar fichas azules.

Fuentelaldea. C. M. Cuestan ambas cosas diez pesetas, y se le pueden servir sin aumento alguno. No podrá presentar relaciones hasta enero, salvo que se acceda a lo que hemos solicitado; ya se enterará por el periódico.

Masnou. R. C. M. Recibido; veremos de publicarlo.

Lagartera. I. A. G. Idem íd.

San Juan de Tacoronte. A. R. Puede hacerse el examen.

Pensión de señoras y señoritas. Precios módicos.

Sacramento, 6

2—2 P.

Desean hacer Maestros consortes del segundo Escalafón, categoría novena, con compañeros residentes en un mismo pueblo de las provincias de Logroño, Alava, Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, Burgos o Zaragoza.

Correspondencia a Hormilla (Logroño).

Maestra séptima categoría, primer Escalafón, pueblo a 25 kilómetros de Almería, dos autos diarios a la capital y coche diario estación Santa Fe; médico, farmacia, excelente clima, permutaría en ventajosas condiciones con compañera pueblo o capital próximos a estación férrea de las líneas del sur de España.

Razón: Enrique Aznar, Alquife (Granada).

3—1 P.

Imprenta de El Magisterio Español

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

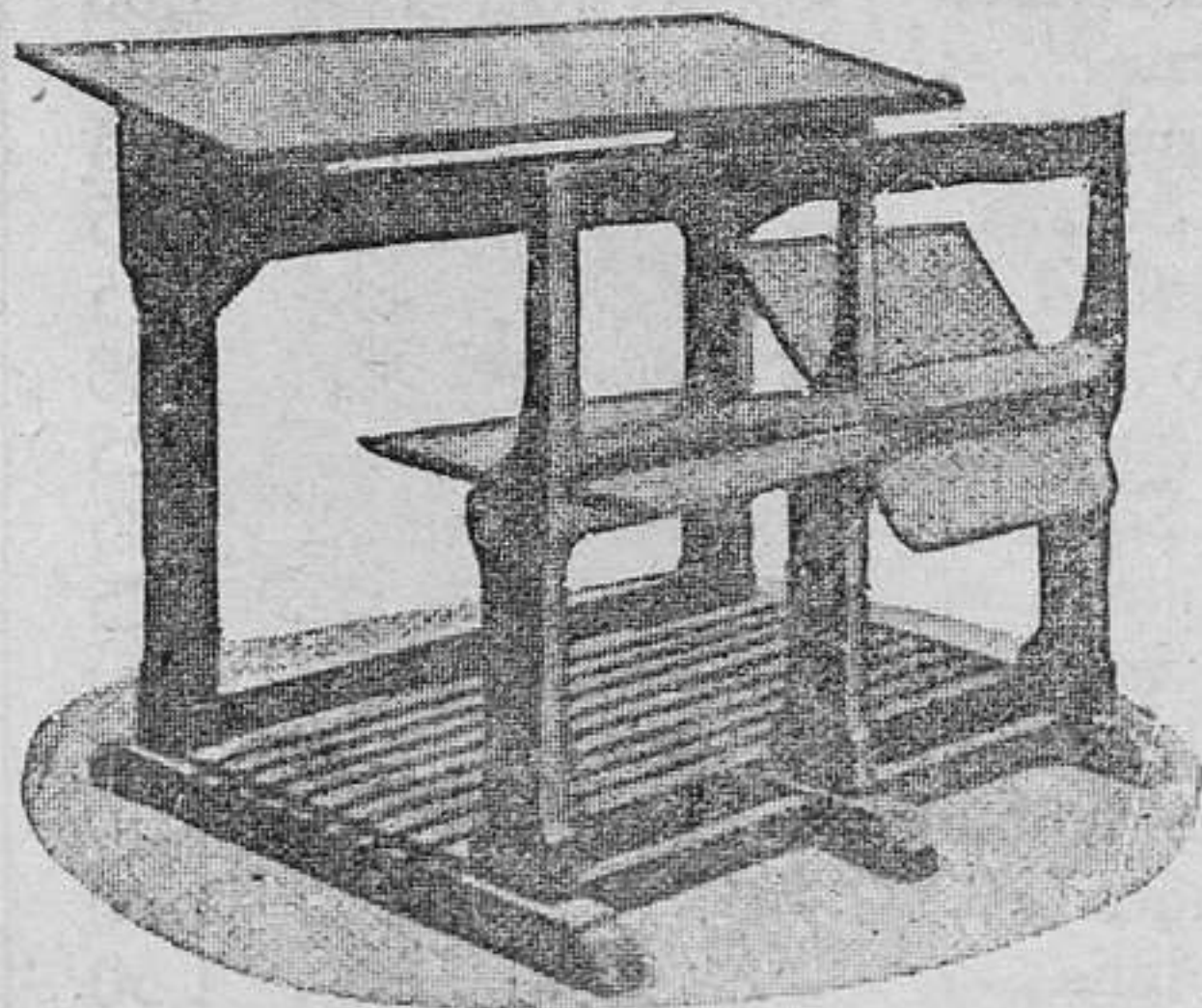
Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS



Si hacéis que los Ayuntamientos adquieran mesas-bancos de la casa

GINER Y PELLICER,
de Tabernes de Valldigna
(Valencia), habréis conseguido el que vuestras escuelas sean dotadas del material más sólido, más higiénico y más estético de cuantos se fabrican.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

LIBROS DE LECTURA PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Inveniones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>La Niña instruida</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,00
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,00
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50